

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca examen de ingreso en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias para el nombramiento de doce alumnas, que han de seguir un curso de especialización en aquel Centro, durante el curso 1966.

Por existir vacantes en las Plantillas de los Cuerpos de Instructoras de Sanidad y Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, y en armonía con lo dispuesto en el de 10 de mayo de 1957, ha tenido a bien convocar examen de ingreso en la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias para el nombramiento de doce alumnas, más las vacantes que se produzcan hasta el comienzo de la oposición, que han de seguir un curso de especialización en aquel Centro durante el curso 1966-67, a la terminación del cual serán adscritas a los Cuerpos de Instructoras Sanitarias y Enfermeras Puericultoras Auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil, a elección de las interesadas, según el orden de puntuación obtenido a la terminación del repetido curso.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes normas:

1.ª Podrán concurrir a esta convocatoria las mujeres mayores de dieciocho años y menores de cuarenta y cinco que ostenten la nacionalidad española, sean aptas físicamente para el desempeño de cargos públicos y que no padezcan enfermedad infecto-contagiosa, carezcan de antecedentes penales, no hayan sido separadas mediante expediente disciplinario o fallo del Tribunal de Honor del Servicio del Estado o de la Administración Local, y se hallen en posesión del título de Enfermera o el de Ayudante Técnico Sanitario reconocido con validez oficial por el Ministerio de Educación Nacional, o el antiguo de Practicante, y que, además, hayan cumplido el Servicio Social o justifiquen estar exentas del mismo.

Asimismo podrán tomar parte en este examen de ingreso las Enfermeras Puericultoras Auxiliares o Instructoras Sanitarias interinas que aun habiendo cumplido la edad máxima fijada estén prestando servicio con este carácter, por un período superior a cinco años, extremo que acreditarán con la oportuna certificación. Tampoco regirá el límite de edad para aquellas que acrediten condición de ex combatientes.

2.ª Las aspirantes habrán de dirigir sus solicitudes en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», al Registro General de la Dirección General de Sanidad, debiendo, asimismo, acreditar haber abonado en la Caja del citado Organismo o haber remitido por giro postal a la misma la cantidad de 125 pesetas, en concepto de derecho de examen. Las instancias podrán presentarse también en la forma y ante los Organismos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las solicitantes harán constar en sus instancias nombre y apellidos, así como la declaración de cumplir todas y cada una de las condiciones establecidas en la norma primera de esta convocatoria y el compromiso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará la lista provisional de las aspirantes admitidas y excluidas.

Las interesadas podrán interponer la reclamación oportuna conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo contra cualquier circunstancia que consideren lesiva a sus intereses, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la lista.

3.ª Los ejercicios consistirán en desarrollar por escrito y en el plazo máximo de dos horas dos temas sacados a la suerte y comunes para todas las opositoras, uno de cada una de las dos partes en que se divide el programa establecido por Orden ministerial de 13 de diciembre de 1960, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1961.

4.ª Una vez realizados, el Tribunal juzgador elevará a esta Dirección General, para su aprobación, la correspondiente propuesta-relación de aspirantes aprobadas, que no podrán exceder del número de doce, que es el de plazas anunciadas.

Las aspirantes propuestas aportarán ante esta Dirección General, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de declaración de alumna, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, perderán su condición de alumnas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma segunda de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal podrá formular propuesta adicional a favor de aquellas aspirantes que habiendo aprobado los ejercicios del

examen de ingreso tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

5.ª Las aspirantes aprobadas serán declaradas alumnas de la Escuela de Instructoras Sanitarias para seguir un curso de especialización. Durante el tiempo que dura éste, percibirán las retribuciones que legalmente les correspondan.

A la terminación del curso, que con carácter obligatorio habrán de seguir, sufrirán una prueba de aptitud. La media aritmética de puntuación final se obtendrá del total de puntuación de ambos exámenes, el de ingreso y el de terminación de curso, que determinará el orden con que figurarán en la relación del Cuerpo de las declaradas aptas y el de prioridad de optar para ser adscritas a uno u otro Cuerpo.

6.ª Realizada la opción, serán incorporadas a las respectivas relaciones y destinadas provisionalmente a los servicios que esta Dirección considere de más urgente provisión, estando obligadas a tomar parte en el primer concurso que se celebre para la obtención de su destino definitivo.

7.ª Las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en sus hojas de servicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1966.—El Director general, por delegación, Enrique de la Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que causan baja los opositores aprobados para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada que se mencionan, con arreglo a lo que determina el requisito 17 de la Orden de convocatoria de 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 286, de 30 del mismo mes y año).

En virtud de lo que determina el requisito 17 de la Orden de convocatoria de 10 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 286, de 30 del mismo mes y año), y efectuada la selección correspondiente para la admisión definitiva de los opositores aprobados, cuya relación se publicó por Resolución de esta Dirección General de 5 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 del mismo mes y año), causan baja los opositores aprobados para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada que a continuación se relacionan:

Don Antonio Muñoz Hernández. Requisito 17 (Orden ministerial de 10 de noviembre de 1965).

Madrid, 17 de mayo de 1966.—El Director general, Eduardo Blanco.

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se hace pública la relación nominal, según orden de clasificación por méritos, de los alumnos aprobados en el curso de habilitación de Secretarios de tercera categoría de Administración Local, procedentes de la oposición convocada con fecha 22 de junio de 1964 en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos, y a los que se les ha expedido el título correspondiente con fecha 30 de abril último.

Número	Nombre y apellidos
1	Don Angel Salán Paniagua.
2	Don Manuel Castor Francia Esteban.
3	Don Francisco Juan Cortés García.
4	Doña Alicia Cuenca García.
5	Don Julio Anibal Cortés García.
6	Don Olivio Garrote de Castilla.
7	Doña Elisa Martínez López.
8	Don Francisco Sans Areny.
9	Don Juan Ares Gómez.
10	Don Jorge Lang-Lentón Díaz.
11	Don Gerardo García Rodríguez.
12	Don Sebastián Moya Rodero.
13	Don Antonio Perales Quesada.
14	Don Rafael Sanz Cimadevilla.
15	Don Luis Segovia López.
16	Don Jacinto Luis Martín de Hijas y García.
17	Don César Otero Villoria.
18	Don Fabián Pozo Hurtado.

Número	Nombre y apellidos	Número	Nombre y apellidos
19	Don Guillermo Zafra Farraga.	112	Don Francisco Mateos Rodriguez.
20	Don Florentino Nieves Domínguez.	113	Don Fabriciano Herrero Ruiz.
21	Don Elias Castejón Calvo.	114	Don Vicente Sebastián Cadenas Nieto.
22	Don Salvador Pardo Herrero.	115	Don Carlos Reglero Alvaro.
23	Don Mario Tortosa Tormos.	116	Don Isidoro Sanz Palacios.
24	Don Joaquín Martínez Marín.	117	Don Antonio Gutiérrez González.
25	Don Tifón Orduña Clemente.	118	Don Isidoro Villar Revuelta.
26	Don Juan Migallón Rubert.	119	Don Domingo Virto Sanz.
27	Don Victorino Jiménez Sánchez.	120	Don José Luis Moreno Fernández.
28	Don José María Merino Martín.	121	Don Emilio Hernández Pérez.
29	Don Joaquín Garzón Rojo.	122	Doña Angeles Mendoza Ortiz.
30	Don Benito Picó Estefanía.	123	Don Juan Francisco Pérez Gómez.
31	Don José Navarro Pérez.	124	Don Antonio López Pérez.
32	Don Mario Viadel Martín.	125	Don Cándido Vergés de la Muela.
33	Don Pedro María Oñate Bilbao.	126	Don Serapio Julio Alonso Sanz.
34	Don Carlos Sacristán Lozoya.	127	Don Eusebio Ibáñez Rudio.
35	Don Teófilo Moralejo Benítez.	128	Don Baltasar Fernández Martín.
36	Don Manuel Navarro García.	129	Don Amilcar Rodríguez Coira.
37	Don Pedro Prieto Martín.	130	Don Manuel Alejandro Sánchez Blanco.
38	Don Angel Marra Nogueiras.	131	Don José María Piñeiro Corredor.
39	Don César Sanz Jiménez.	132	Don Sergio Ramírez Rivero.
40	Don Julio Medina Martí.	133	Don Francisco Casanueva López.
41	Don Francisco Navarrete Pardo.	134	Don Manuel Luciano González Egido.
42	Don José Luis Ordoñas Soteras.	135	Don Diego González González.
43	Don José Manuel Pérez Ramírez.	136	Don Mariano Rodríguez Gutiérrez.
44	Don Francisco Ibáñez Vázquez.	137	Don Jesús Figueroa Regodón.
45	Don Pedro Montero Redondo.	138	Don Rafael Pérez de Lema y Gómez.
46	Don Jaime Sáenz de Miera Ramos.	139	Don Antonio Gómez Blanco.
47	Don Fernando González Benito.	140	Don Marcelino Tobar Ruiz.
48	Don José de Miguel Martínez.	141	Don Sebastián Gallo Renes.
49	Don Primitivo Alonso Silva.	142	Don José Herrero Tuda.
50	Don José Gallart Forcada.	143	Don José Antonio Garay Arriaga.
51	Don Francisco Hidalgo Miguel.	144	Don Arturo Campos Rus.
52	Don Fernando Villarón del Canto.	145	Don Gabriel Albendea Pabón.
53	Don Antonio Gil García.	146	Don Juan Carlos Rodríguez Navas.
54	Don Andrés Lorca Ortega.	147	Don Luis Serna Bravo.
55	Don Jesús Esparza Quintana.	148	Don Francisco Hoces Pérez.
56	Don Julián Núñez de Avila.	149	Don Carlos Villameriel Fernández.
57	Don José de Abechuco y Díaz.	150	Don Jesús Urbiola Latasa.
58	Don Antonio Fraga del Riego.	151	Don Antonio Luque García.
59	Don José Iglesias García.	152	Don José Rivero Garrucho.
60	Don Pedro Pérez Sánchez.	153	Don José Castillo Díaz.
61	Don Emiliano Molina Millán.	154	Don Jesús García-Hidalgo Jover.
62	Don Cándido Arias Arias.	155	Don José Antonio Rivera Palacios.
63	Don Esicilio Galende Castaño.	156	Don Enrique Luis González Balbuena.
64	Don Lauro Naranjo Calzas.	157	Don Etebreo Francisco Rodríguez de Puelles.
65	Don Emiliano Sánchez Díaz.	158	Don Ernesto Iglesias Moral.
66	Don César Martín Domínguez.	159	Don Gregorio Meneses Alonso.
67	Don Esteban Lorenzo Arenzo Biarge.	160	Don Francisco Menchón Hernández.
68	Don Leopoldo Bremón Pino.	161	Don Francisco Bethencourt Toribio.
69	Don José Luis Ruiz Mofiux.	162	Don José María Verduguer Monge.
70	Don Antonio Prieto Gil.	163	Don Angel Fernández Pérez.
71	Don Manuel García Carrillo.	164	Don Salvador Todoli Merenciano.
72	Don Manuel Valls Mazarico.	165	Don Eduardo Pérez Quiroga.
73	Don José Colás Jiménez.	166	Don Juan José Ruiz Sánchez.
74	Don Mateo Herrero Rivas.	167	Don José Luis Martín Vaca.
75	Don Teódulo Serrano Ruiz.	168	Don José Español Marzo.
76	Don Francisco de Borja Jiménez Cortés.	169	Don Francisco Parraga Parraga.
77	Don José Pi Guasch.	170	Don Bernardo Rueda Sierra.
78	Don Valeriano Zamora Martínez.	171	Don Juan Rodero Soria.
79	Don Idefonso Atienza Fernández.	172	Don Mariano Martínez Villalba.
80	Don Angel Hurtado Blanco.	173	Don Ricardo Elena González.
81	Don Celso Sieiro Regueiro.	174	Don José Francisco Pérez.
82	Don Juan José Negrete Mazón.	175	Don Jerónimo Marqueño Esteban.
83	Don David Ruano Sánchez.	176	Don Víctor Rodrigo Rodríguez.
84	Don Juan Jiménez Martínez.	177	Don Pablo Fernández Martínez.
85	Don Emilio Besteiro Aensio.	178	Don Senén Castro Peña.
86	Doña María Concepción Rodelgo Serrano.	179	Don Gabino García Fernández.
87	Doña María del Carmen Ortega Ortega.	180	Don Manuel Ferrandis Martínez.
88	Don Fernando González Peña.	181	Don José Antonio Jiménez Muñoz.
89	Don José María López Rosende.	182	Don Fidel Latorre Calonge.
90	Don Julio Abad Rodríguez.	183	Don Tomás González Gutiérrez.
91	Don Alejandro Martínez Macharal.	184	Don Cirilo Armero Martínez.
92	Don Nazario José María Losada Alonso.	185	Don Gonzalo Pascual Ruiz.
93	Don Diego Sánchez Gómez.	186	Don José Espino Alvarado.
94	Don Moisés Arroyo Arroyo.	187	Don José Alvarez de Paz.
95	Don Miguel Corduente Heredia.	188	Don Angel Moldes Ferreiro.
96	Don Adolfo Castro Pérez.	189	Don Luiz Pérez Haro.
97	Don Lorenzo Benito Santos.	190	Don José Casas González.
98	Don Antonio Ramirez Salcedo.	191	Don Luis Abad Candela.
99	Don Tomás Fernández-Montesinos Precioso.	192	Don José Luque Sevilla.
100	Don Francisco Alarcón Salz.	193	Don José María Ordoño Enseñat.
101	Don Benjamín Giner Santamaría.	194	Don José Benito Mon Rodríguez.
102	Don José Ortega Marrodán.	195	Don Manuel Fernández Ramos.
103	Don Pedro Rodríguez Bueno.	196	Don Nemesio Camarero López.
104	Don Ampello García Tijero.	197	Don Francisco Maillo Fernández.
105	Don Anselmo Borrego Molina.	198	Don Mariano Díaz Gómez.
106	Don Pedro de la Cámara Segura.	199	Don Serafin Alonso García.
107	Don Santiago Cerezo Acera.	200	Don Sebastián González Páquez.
108	Don Florencio Acevedo Lloplis.	201	Don José Manuel García Colomer.
109	Don José Antonio Sánchez González.	202	Don Mariano Herranz Rosa.
110	Don Vicente Brotóns Evia.	203	Don Gregorio Martín Gutiérrez.
111	Don Anastasio Sierra Durán.	204	Don Benito Moreno Camacho.

Número	Nombre y apellidos
205	Doña María del Pilar Salanova González.
206	Don Alfonso López Sanz
207	Don Juan Antonio Blanco García.
208	Don Niceas Ramirez Esteban.
209	Don Plácido Martínez Cava.
210	Don César Sánchez Alonso.
211	Don Juan Carlos Garcinuño Sáez.
212	Don Fidel Higuera Catedra.
213	Don César Gómez Fernández.
214	Don Carlos Diaz Vigil.
215	Don Manuel Nascimento Ceita.
216	Don Lorenzo Cerro Aparicio.
217	Don Manuel Vázquez Domínguez.
218	Don Juan Bassa Vallori
219	Don José María López Cabrerros.
220	Don Gonzalo Hueso Rodríguez.
221	Doña Eva María García Blanco.
222	Don Antonio Arroyo Anselmo.
223	Don Francisco Mansilla Ruiz.
224	Don José Antonio Gonzalo Romero.
225	Don Luis Gómez González.
226	Don Angel del Riego Jáñez.
227	Don Félix Gil Bernús.
228	Don Antonio Anglada Oncins.
229	Don Baldoñero García Fernández.
230	Don José Luis Llorente Marzal.
231	Don Tomás Ares Torres.
232	Don Rafael de Lucas Mínguez
233	Don Alberto Viejo López.
234	Don José Nécoda Menéndez.
235	Don José Antonio Sigüenza Lilao.
236	Don Fernando Gallego Sánchez.
237	Don Dámaso Peñalba Frias.
238	Don Bernabé Santos González.
239	Don Guillermo Martínez López.
240	Don Santiago Cadenas y Herrero.
241	Don Marcelino Cobo Voces.
242	Don Salvador Alonso Martín.
243	Don Heraclio Garrachón Ortega.
244	Don Jesús Sánchez Reyes.
245	Don Venancio Escribano Lobo.
246	Don Antonio Aguilera González.
247	Don Ulpiano López Bardón
248	Don Antonio Llena Peiret.
249	Don Victoriano Gómez Gallego.
250	Don Mariano Lorenzo Batuecas.
251	Don Fernando Navarro Gómez.
252	Don Julio Salvador Gómez Fernández.
253	Don Eutimio Gómez Blanco.
254	Don José María Arnillas del Barco.
255	Don Pedro Manuel Sánchez Bernal.
256	Don Fernando Mourenza Fernández.
257	Don Gumersindo Esteban Escudero.
258	Don Alberto Martínez Irisarri.
259	Don Marcelo Ramos Marqués.
260	Don Zollo Gil Lapuente.
261	Don Ambrosio Lacosta Arroyds.
262	Don Cesáreo Moreno Moreno.
263	Don Jesús Deza Oviedo.
264	Don Federico González Zorrilla.
265	Don Nicolás Manuel Pérez Vadillo.
266	Don José Vázquez Rodríguez.
267	Don Argimiro García Sandín.
268	Don José Manuel Negro Manrique
269	Don Antonio Miralles Manresa.
270	Don Antonio Tabasco Sánchez.
271	Don Francisco Cayetano Rodríguez.
272	Don Manuel Bereijo Crego.
273	Don Juan Miguel Agudo Valdés.
274	Don José Pozas González.
275	Don Jesús Ruiz Courcelles.
276	Don Jesús Ramón Enriquez Obarrio.
277	Don Teodoro Revuelta Arias.
278	Don Benjamín García Fernández.
279	Don José Martínez Dovale.
280	Don Jerónimo Martínez Fuentes.
281	Don Juan Sanz Diaz.
282	Don Primitivo García Barrero.
283	Don Salustiano Fuertes Rodríguez.
284	Don Luis Sánchez Castejón.
285	Don Pedro Manuel Román Zurdo.
286	Don Isidoro Santos Montes.
287	Don Narciso Subirats Reinal.
288	Don Manuel Dobón Cosa.
289	Don José Cordero Rivera.
290	Don Esteban Alvarez Carro.
291	Don José Luis Hidalgo Díaz.
292	Don Felipe Feroso Valdés.
293	Doña Eloísa Abad Latorre.
294	Don Francisco Ribó Tuca.
295	Don Joaquín Picazos Marín.
296	Don Eudaldo Solé Rovirosa.
297	Don Antonio Rando Latorre.
298	Don Eusebio Sorribas García.

Número	Nombre y apellidos
299	Don Pedro Semtiel Carreño
300	Don José María Condó Rafel.
301	Don Antonio Mateo Domingo.
302	Don Francisco Santa-Bárbara Escudero.
303	Don Juan Delgado Peris.

Madrid, 20 de mayo de 1966.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de la plaza de Auxiliar Técnico en la plantilla del personal del Parque de Maquinaria de esta Jefatura.

Autorizada esta Jefatura, por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 12 de marzo del presente año, para convocar concurso-oposición libre, a fin de cubrir la vacante de Auxiliar Técnico, existente en la plantilla del personal operario del Parque de Maquinaria, afecto a esta Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el capítulo IV del vigente Reglamento General del Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas.

Bases

1.ª A este concurso-oposición, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento antes citado, podrán concurrir todos aquellos que, reuniendo las características que a continuación se indican, acrediten ante el Tribunal calificador, mediante las oportunas pruebas de aptitud intelectual y técnica suficiente para el desempeño de este cargo.

a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico del facultativo que esta Jefatura designe.
b) Haber cumplido la edad de dieciocho años, sin rebasar los cuarenta y cinco, de acuerdo con el artículo 23.

2.ª Los conocimientos y condiciones especiales exigidos para dicha plaza son los siguientes:

a) Conocimientos teórico-prácticos sobre mecánica en general de vehículos y maquinaria de obras públicas.
b) Conocimientos especiales de cualquier técnica de la mecánica.
c) Dotes de mando sobre el personal.
d) Rellenar un parte de reparación con materiales repuesto, mano de obra y presupuesto.

3.ª Las solicitudes habrán de presentarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser dirigidas al Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Badajoz, escrita de puño y letra del interesado, y en la que hará constar el nombre, apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, servicio donde estuviere colocado, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, méritos que puede alegar, antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo; haber desempeñado la plaza como eventual o interino durante tres meses; mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., acompañando la documentación acreditativa de tales méritos.

4.ª Una vez transcurrido el plazo se publicará la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fecha del examen y lugar de celebración. Contra el acuerdo de exclusión del Tribunal calificador podrán recurrir los interesados en el plazo de quince días ante esta Jefatura, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». El recurso se considerará desestimado si hubieran transcurrido quince días sin recaer resolución sobre el mismo.

5.ª El Tribunal examinador estará formado por el Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas como Presidente, actuando como Vocales el Ingeniero del Servicio de Conservación y el Ayudante de Obras Públicas afecto al Parque; como Secretario del mismo actuará el Secretario en funciones de esta Jefatura.

6.ª En su día se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes aprobados y documentos que han de presentar.

Badajoz, 25 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe—2.561-E.